



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 20 de noviembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 187/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Norberto Omar DE BLASIS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Ingeniería Industrial III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y aprobó la asignatura Proyecto Final, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de noviembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 187/2014 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 187/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la materia Ingeniería Industrial III,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

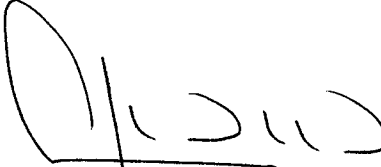
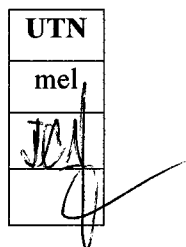


sin tener aprobada su correlativa Física I, al alumno Norberto Omar DE BLASIS, Legajo N° 17592, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Proyecto Final, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2219/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior